

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
BECA RUTA N

La campaña se registrará bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano invitan a participar por 1 beca del 80% para primer semestre para pregrado **presencial en Medellín** a las personas participantes del proceso de formación dentro del contrato marco 202400073 con Ruta N, quienes participen en la actividad Negociando con tiburones que se realizará el 30 de noviembre, en donde serán seleccionados 10 emprendedores como finalistas y el ganador de estos será el acreedor de la beca. (Aplica únicamente para estudiantes nuevos)

VIGENCIA Y LUGAR.

Esta dinámica tendrá vigencia el 30 de noviembre de 2024 y tendrá divulgación a través de los medios propios del Poli para anunciar al ganador.

2) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe estar desarrollando el proceso de formación de Ruta N y presentar su emprendimiento en la actividad con metodología Negociando con tiburones el próximo 30 de noviembre.
2. Para participar, deberán presentar su emprendimiento ante el panel de expertos del ecosistema emprendedor y salir favorecido entre los 10 mejores emprendimientos, siendo el ganador principal el acreedor de la beca.
3. El ganador será seleccionado y anunciado el día 30 de noviembre de 2024 durante el evento y se publicará a través de las redes sociales del Politécnico Grancolombiano.
4. El ganador deberá iniciar sus estudios en el primer semestre del año 2025, iniciando clases en el mes de febrero, de acuerdo con el calendario institucional.

3) CONDICIONES GENERALES

- a) Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b) El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.
- c) Cada ganador deberá cumplir con los requisitos de matrícula, el proceso de matrícula y todos los documentos necesarios para ser admitido por el Politécnico Gran Colombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ard
- d) La beca no puede ser cedida a un tercero.
- e) El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- f) Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Gran Colombiano, que no estén ya matriculados en la institución cursando algún programa formal en la institución.
- g) Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentarse inconsistencias en la información la beca no podrá ser entregada.
- h) Aplica para una beca del 80% para el primer semestre de pregrado presencial en Medellín.
- i) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- j) En el caso de que el ganador desista o no haga uso de la beca, se procederá a asignar la beca al siguiente participante en la lista de los diez emprendedores seleccionados durante la actividad.
- k) El ganador deberá iniciar el proceso de matrícula y quedar matriculado en el programa escogido para la beca dentro del cronograma de inscripciones del politécnico Gran Colombiano del primer semestre del 2025 (inicio de febrero). El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2025-2.
- l) No aplica para pregrados virtuales, pregrado presencial Bogotá, posgrados presenciales o posgrados virtuales.

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

4) GANADOR

Se escogerá 1 ganador de la dinámica, quien será seleccionado conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por el panel de expertos del ecosistema emprendedor del Politécnico Gran Colombiano seleccionará un total de 10 posibles ganadores que cumplan con los criterios de la rúbrica de evaluación de los emprendimientos.

Para efectos de garantizar la entrega, será el orden de selección del ganador y de los backups (ganadores suplentes), en el caso que el primero no cumpla con las condiciones para ingresar a un programa de

pregrado presencial en Medellín o desista de su premio, se procederá a contactar al siguiente para garantizar la entrega del Premio.

5.1. Notificación al ganador

Luego de elegir a los ganadores, estos serán contactados a través de los medios de contacto registrados el 30 de noviembre de 2024. Se socializará las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá un lapso de 10 días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para responder a algún medio de contacto registrado para la entrega de la Beca. En caso de que no respondan pasado este tiempo, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que el primer ganador suplente no responda luego de seguir el mismo procedimiento para el primer ganador, hará el mismo procedimiento con los siguientes 5 posibles ganadores suplentes, y en el evento que ninguno de ellos pueda ser contactado el Politécnico Gran Colombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo desee.

5) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

El Politécnico Gran Colombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Gran Colombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6) VARIOS

7.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Gran Colombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Gran Colombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna debido al uso comercial o extra comercial que el Politécnico Gran Colombiano haga de la información en cuestión.

7.2. El Politécnico Gran Colombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

7.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

8) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

10) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.